



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA



EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA

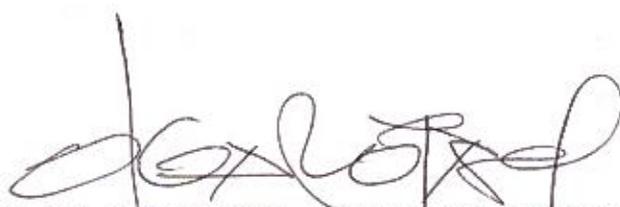
EMPLAZA:

A todas aquellas personas inciertas e indeterminadas que se crean con derechos sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria número 307 - 74657, se trata de un lote de terreno denominado "Lote #15 Los Curos, Los Cacaos", ubicado en la vereda de Los Curos, jurisdicción del municipio de Guataquí, departamento de Cundinamarca, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura #390 del 18 de abril de 1967 de la Notaria de Girardot (según art. 11 Decreto 1711 de 1984), siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro FELIPE PAEZ LOPEZ (Q.E.P.D) identificado con la cédula de ciudadanía N° 20.647.196, siendo demandados los herederos determinados e indeterminados del mencionado en el **PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA** que se tramita en este Juzgado bajo el radicado N° 25324 40 89 001 2018 - 00071 - 00 siendo demandante la señora **ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA C.C N° 52.764.979**, el cual fue admitido mediante auto de fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Para los efectos del artículo 108 del Código General del Proceso se expide el presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, el cual se publicara por una sola vez en el periódico El Espectador o El Tiempo o en una emisora de amplia sintonía en la ciudad de Girardot, en la forma establecida en el inciso 1° de la norma en comento.

32

Se expiden las copias para su publicación o radiodifusión, hoy veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018), a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA



EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA

EMPLAZA:

A los herederos determinados e indeterminados del señor FELIPE PAEZ LOPEZ (q.e.p.d) C.C N° 3.205.443, de quienes se desconoce su lugar de residencia, que se crean con derechos sobre el sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria número 307 - 74657, se trata de un lote de terreno denominado "Lote #15 Los Curos, Los Cacaos", ubicado en la vereda de Los Curos, jurisdicción del municipio de Guataquí, departamento de Cundinamarca, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura #390 del 18 de abril de 1967 de la Notaria de Girardot (según art. 11 Decreto 1711 de 1984), siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro FELIPE PAEZ LOPEZ (Q.E.P.D) identificado con la cédula de ciudadanía N° 20.647.196, siendo demandados los herederos determinados e indeterminados del mencionado en el **PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA** que se tramita en este Juzgado bajo el radicado N° 25324 40 89 001 2018 - 00071 - 00 siendo demandante la señora **ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA C.C N° 52.764.979**, el cual fue admitido mediante auto de fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Para los efectos del artículo 108 del Código General del Proceso se expide el presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, el cual se publicara por una sola vez en el periódico El Espectador o El Tiempo o en una emisora de amplia sintonía en la ciudad de

31/

Girardot, en la forma establecida en el inciso 1° de la norma en comentario.

Se expiden las copias para su publicación o radiodifusión, hoy veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018), a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).



OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria

